

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1189/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía del recurso por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1189/2011, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, comunicándoles asimismo que el escrito de interposición que ha dado lugar a las presentes actuaciones se encuentra a disposición de los mismos en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Almería, 28 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 922/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de los de Jaén se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales 922/2011, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con su artículo 116,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de amparo de Derechos Fundamentales 922/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Jaén, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Jaén se ha interpuesto por doña María Belén de la Paz Jorquera recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con su artículo 116,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de amparo de derechos fundamentales 926/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Jaén, 21 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de junio y julio de 2011.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante los meses de junio y julio de 2011, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que